

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 2661

### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

#### OFICINA MUNICIPAL DE GESTION, RECAUDACION E INSPECCION

##### ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la conclusión del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2018 sobre aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales n.º 1 del impuesto sobre bienes inmuebles, y n.º 4 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en los siguientes términos:

PRIMERO: "De acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha n.º 350/2019", la declaración de nulidad de pleno derecho de los artículos 7 de la Ordenanza fiscal n.º 1 -reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles- y 5.1a).3 y 5.1.b) de la Ordenanza fiscal n.º 4 -reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO: Levantar la suspensión del acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2018, acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019 y que afecta a los siguientes apartados:

1.-Respecto a la Ordenanza Fiscal n.º 1

"D) BONIFICACION POR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR.

2.-Respecto a la Ordenanza Fiscal n.º 4

"Artículo 5º. 1. c) y d)

TERCERO: Dar por concluido el expediente de revisión de oficio del acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 2018, sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas fiscales n.º 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y n.º 4 del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cuenca, a 4 de noviembre de 2019

Fdo. M.ª Carmen Fernández Soria

Instructora del expediente